



**DISPOSICIÓN D.G.A. N° DDGA-21-2024**

USHUAIA, martes 14 de mayo de 2024

VISTO el expediente electrónico E N° 64/2024 del registro de esta Dirección Provincial de Puertos caratulado "Alquiler de Volquetes para la recolección de residuos del Puerto Ushuaia" y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del visto se gestiona la contratación del servicio de volquetes para la recolección de residuos del Puerto Ushuaia.

Que mediante Disposición DDGA N° 014/24 se autorizó la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada aprobándose las bases de la convocatoria incluida en el Formulario de Solicitud de Cotización N° 023/2024

Que para el Trámite mencionado se aprobó el gasto de la contratación directa por la suma de pesos de cinco millones doscientos sesenta y seis mil quinientos treinta y seis (\$ 5.266.536,00)

Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas no se recibió ninguna cotización

Que la firma Guenchuman remitió un mail informando que no participarían de la presentación de ofertas adjunto 14

Que en virtud a lo expuesto se remitió el presente expediente a la Dirección de Gestión y Planificación Portuario mediante Nota N-DA N° 94/2024 del 18/04/2024 comunicando lo acontecido y solicitando indique si persiste la necesidad de la contratación oportunamente solicitada Adjunto 15

Que el Sr. Director General de Gestión y Planificación Portuaria con fecha 06/05/2024 en adjunto 17 comunica que aun persiste la necesidad de contar con el servicio y adjunta presupuesto de la firma SEINCO S.A. de fecha 06 de Mayo de 2024 obrante en adjunto 16.

Que en virtud a lo expuesto por el Sr. Director General mediante Nota N-DGA N° 88/2024 se dio intervención y se solicitó autorización al Sr. Vicepresidente adjunto 18

Que el Sr. Vicepresidente mediante Nota N-DPP N° 101-2024 da la pertinente autorización para realizar un nuevo trámite

Que en adjunto 6 obra la Estructura de Costos solicitada.

Que se cuenta con partidas presupuestaria para atender el gasto, Imputación Preventiva N° 146 2024 obrante en adjunto 08.

Que la Dirección General de Administración propicia iniciar los trámites en el sistema informático financiero, por un importe en Pesos de Cinco Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Seis (\$ 5.266.536,00).

Que en consecuencia resulta procedente autorizar la convocatoria para efectuar la contratación directa por compulsa abreviada encuadrándose la misma y el gasto que de ella se derive en el artículo 18 inc. L) de la Ley Provincial 1.015.

Que a la misma le rigen las prescripciones de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, Las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso a) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud a lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 188/2023 y Resolución DPP N° 45/2022.

Por ello

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

DISPONE:

ARTICULO 1° - AUTORIZAR la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada que tramita contratación del servicio de volquetes para la recolección de residuos del Puerto Ushuaia. Ello así por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2° APROBAR las bases de la convocatoria incluida en el Formulario de Solicitud de Cotización N° 034/2024 que como Anexo I forma parte integrante de la presente .

ARTICULO 3° AUTORIZAR el gasto de la contratación directa por la suma de Pesos de Cinco Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Seis (\$ 5.266.536,00).

ARTICULO 4° IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria 3 determinada en el nomenclador presupuestario del inciso N° 30220 del económico en vigencia.

ARTICULO 5° comunicar, difundir en el boletín oficial de la provincia. Cumplido archivar

**DISPOSICION D.G.A. N° DDGA-21-2024**

**Solicitud de Cotización**

Compra Directa Nro. 00034/2024  
 Pieza Administrativa E Nro. 64- -2024- 2201 - 0/  
 RAF 22 Dirección Provincial de Puertos

Fecha: 14/05/24  
 Apertura: 22/5/2024 12:00

Encuadre Legal: Ley Pcial 1015 Art. 18 inc L)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: ..... Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 23/2024 22 ) A  
 los fines de Posibles Redeterminaciones de Precios es parte de la Presente Solicitud, el  
 Anexo I - Informe N° 421/2024 - Letra Sub D.G.R.P. y P.R. M.E. - Estructura de costos del  
 servicio de alquiler de volquetes.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/22 26 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
<b>1</b>	<b>SERVICIO DE VOLQUETE. UNIDAD</b>			
>>	Alquiler Mensual de DOS volquetes con tapa de 10 Mts3 c/u	12.00	.....	.....
>>	Recambio Mensual de volquetes con tapa de 10 Mts 3 c/u a requerimiento de Puerto Ushuaia. Los recambios adicionales mensuales no podran superar la cantidad de dos por cada mes.	24.00	.....	.....

**Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA**

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

Firma y Sello Responsable .....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ ..... )

# Anexo I

Dirección Provincial de Puertos  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00034/2024  
Pieza Administrativa E Nro. 64- - 2024-2201 - 0/  
RAF 22 Dirección Provincial de Puertos

Fecha: 14/05/24  
Apertura: 22/5/2024 12:00

Enquadre Legal: Ley Pcial 1015 Art. 18 inc L)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 23/2024 22 ) A  
los fines de Posibles Redeterminaciones de Precios es parte de la Presente Solicitud, el  
Anexo I - Informe N° 421/2024 - Letra Sub D.G.R.P. y P.R. M.E. - Estructura de costos del  
servicio de alquiler de volquetes.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/22 26 -

Réng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Forma de Pago	10 días contra presentación de factura y conformidad del servicio			
Plazo de Entrega:	Inmediato			
Mantenimiento de Oferta:	30 Días			
Lugar de Entrega:	Dirección Provincial de Puertos			
Recepción de Sobres Cerrados hasta:				
Domicilio de presentación de ofertas:	Av. Maipú 510 Ushuaia TDF y/o compras@dpp.gob.ar			
Domicilio de apertura de ofertas:				
Vigencia del Contrato:	12 Meses			
Garantía de Oferta:	1% Valor de la Oferta			
Requiere Muestra:	No			
Flete a Cargo	Proveedor			



MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS Y  
PRECIOS DE REFERENCIA

Informe N° 421/2024.  
Letra: Sub-D.G.R.P. y P.R.-M.E.  
Río Grande, 08 de marzo de 2024.-

**Ref.: ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETES**

El trabajo que inicia presenta una estructura de costos del servicio de alquiler de volquetes a efectos de hacer operativa la cláusula de redeterminación de precios según los lineamientos de la Resolución O.P.C. N° 202/20.

Conforme lo postula el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015, el cual prevé la Redeterminación de Precios y da lugar a la aplicación de la Resolución O.P.C. N° 202/20, Anexo IV que reglamenta el procedimiento, deberán ser utilizados los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

**Factor SERVICIOS DE LOGISTICA DE CONTENEDORES:** responde al conjunto de cargas sociales y remuneraciones del personal abocado al traslado de instalaciones y alistamiento de contenedores para su uso. Sólo se reconocerán las variaciones que surjan de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) que pronuncia el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Su peso específico en el precio final es de 40%.

**Factor SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:** representa el cúmulo de componentes que proporcionan una oportuna y eficiente prestación de servicios, a la utilidad de la firma prestadora. Sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia - Nivel General que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo (IPC – Región Patagonia - NG - INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 60 p.p.

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$\text{Coef. de Actual.} = \left\{ 0,40 * \left( \frac{RIPTE_1}{RIPTE_0} - 1 \right) + 0,60 * \left( \frac{IPC_1}{IPC_0} - 1 \right) \right\}$$

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes anterior a la fecha de presentación de la oferta o última redeterminación, y el mes anterior a la solicitud de la redeterminación respectivamente.

Firmado Electrónicamente por  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
COLLADO Rodolfo Adrián  
Direccion Provincial de Puertos  
Director General de Administracion  
14/05/2024 11:24